

RESOLUCION EXENTA N° 12903

COQUIMBO, 02 NOV. 2020

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S. 140/2004 del Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; La Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 06, de 2019 de la Contraloría General de la República, Resolución RA 428/103/2020 del 28.05.2020 del Servicio Salud Coquimbo, y

CONSIDERANDO:

- a) Decreto de Ley N° 137 publicado en el Diario Oficial el 04.01.05, reglamento para el otorgamiento de la asignación de responsabilidad.
- b) Que se han otorgado y que actualmente hay 22 cupos de Asignación de Responsabilidad vacantes en el Hospital San Pablo de Coquimbo, para dar cumplimiento al artículo 760 del DL 2.763/79, dicto la siguiente,

RESOLUCION

1. **AUTORICÉSE** la convocatoria y las bases que regulan el concurso de Asignación de Responsabilidad 2020 del Hospital San Pablo de Coquimbo, para proveer 22 cupos de asignación de responsabilidad. Dichas Bases forman parte de la presente Resolución y conforme al Artículo 70 del Decreto 137 de 2004, contienen los plazos en que se deben realizar las distintas actuaciones a que da origen el llamado a concurso, la identificación de las unidades objeto de la asignación, los factores con escala de notas y porcentajes de ponderación que se considerarán para resolver el concurso y los requisitos que deberá cumplir el personal profesional para participar en él.
2. **ESTABLEZCASE** que las siguientes unidades del Hospital San Pablo de Coquimbo serán objeto de la Asignación de Responsabilidad:

N°	NIVEL DE RESPONSABILIDAD	UNIDADES OBJETO DE LA ASIGNACIÓN
1	Subdepartamento	Servicio de Ginecología - Obstetricia
2	Subdepartamento	Servicio de Neurocirugía
3	Subdepartamento	Servicio de Cirugía
4	Subdepartamento	Servicio de Traumatología
5	Subdepartamento	Unidad de Pabellón y Anestesiología
6	Subdepartamento	Servicio de Medicina
7	Subdepartamento	Servicio de Pediatría
8	Subdepartamento	Servicio de Psiquiatría
9	Subdepartamento	Unidad de Paciente Crítico Adulto
10	Subdepartamento	Unidad de Paciente Crítico Pediátrico
11	Subdepartamento	Unidad de Emergencia Hospitalaria
12	Subdepartamento	Servicio de Pensionado
13	Sección	Unidad Imagenología
14	Sección	Vigilancia Epidemiológica
15	Sección	Unidad Medicina Física y Rehabilitación
16	Sección	Unidad Banco de Sangre
17	Sección	Unidad Cirugía Ambulatoria
18	Sección	Salud Mental Infanto - Juvenil
19	Sección	Unidad de Gestión de Pacientes
20	Sección	Servicio de Esterilización

N°	NIVEL DE RESPONSABILIDAD	UNIDADES OBJETO DE LA ASIGNACIÓN
21	Sección	Unidad de Procuramiento de Órganos y Tejidos
22	Sección	Unidad GES-PPV
23	Sección	Unidad Gestion de la Demanda
24	Sección	Unidad Mantenición de Equipos Médicos
25	Sección	Unidad Auditoria Interna
26	Sección	Unidad Calidad y Seguridad del Paciente
27	Sección	GRD
28	Sección	Unidad Infecciones Asociadas a Atenciones en Salud
29	Sección	Unidad Gestión del Usuario
30	Sección	Unidad Planificación y Proyectos
31	Sección	Unidad Consulta y Procedimiento de Especialidades
32	Sección	Unidad de Comercialización
33	Sección	Unidad Pre Quirúrgica

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GERMAN LOPEZ ALVAREZ
DIRECTOR
HOSPITAL DE COQUIMBO

TRANSCRITO FILMENTE

Magaly Benilla Rabina

MINISTRO DE FE.

RCO/CJS/dop
Distribución:
Dirección Hospital
Subdirección Gestión del Cuidado
Subdirección Gestión Recursos Humanos
Subdirección Gestión Administrativa
Fenpruss Coquimbo
Asenf Coquimbo
Unidad Auditoria Interna
Unidad de Reclutamiento y Selección
Unidad de Personal
Unidad Gestión Documental

Carlos.jorqueras@redsalud.gov.cl
Teléfonos: Red Pública 512. 336324 / Red
Minsal: 516324
Avenida Videla s/n, Coquimbo

HSP
HOSPITAL SAN PABLO
COQUIMBO